

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media Idem	65 —
Cuarto Idem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.

▲ los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PISETAS EN SELLOS

!!! NOVEDADES!!!

PARA PREMIOS Y BIBLIOTECAS

(CONTINUACIÓN DEL NÚMERO ANTERIOR)

La Editorial "Saturnino Calleja", S. A., ofrece al público nuevos ejemplares de los libros que han logrado mayor aceptación:

Tomos de la BIBLIOTECA DE RECREO, cromo, a 0,30 pesetas

Blanca Nieves.

Las hijas del leñador.

El premio de Luisito.

El enano encantador.

La oración del Padrenuestro.

Después de la lección.

Rafaelito.

Soñar despierto.

Títulos de la SERIE PINOCHO-CHAPETE, a 1,50 pesetas

(con cubierta metálica)

Chapete, cazador de cabelleras.

Pinocho y los tres pelos del mago Filomen.

Pinocho, inventor.

Pinocho en el país de los hombres flacos.

Pinocho bate a Chapete.

Pinocho se hace pelicano.

CUENTOS EN COLORES, quinta serie, a 0,15 pesetas

Historia de Formigueira.

El libro de los animales.

Pensión para Princesas Reales.

Cuentas exactas.

Rey blanco y Rey moreno.

Katimatika.

El erizo fiel.

La marmita mágica.

Estas magníficas publicaciones no deben faltar en ninguna Escuela ni biblioteca bien organizada.

OFRECIMIENTO ESPECIAL

Los señores Profesores podrán pedir como muestra un solo ejemplar de cada colección anunciada. En este único ejemplar les concederemos el 50 por 100 de descuento sobre los precios anunciados.

SATURNINO CALLEJA, S. A., VALENCIA, 28, MADRID

DE ACTUALIDAD

SOBRE LA PROTECCION A LOS HUÉRFANOS

Se ha constituido ya la nueva Junta central de Protección a los Huérfanos del Magisterio, la elegida por los Maestros, la definitiva. No ha dado todavía señales de vida y llega a reglar la institución cuando se ha producido una gran desconfianza. Las ilusiones de los primeros momentos se han desvanecido al ver que ha pasado más de un año de descuentos y que poco o nada práctico se ha hecho. Esta situación no debe continuar. Hay muchos asuntos pendientes. Sabemos de casos de penuria y miseria en huérfanos que deben ser atendidos porque es de justicia y porque hay fondos para ello. Eso es lo más urgente. Hay reclamaciones de quienes han sufrido descuentos que no correspondían y que deben ser reintegrados cuanto antes, porque son peticiones ya antiguas y justas. Debe también estudiarse, y darse a conocer, el plan que ha de seguirse en lo sucesivo para que la protección sea efectiva. Interesa igualmente que al terminar el año, ya que no se ha hecho antes, se dé a conocer el estado de fondos, con indicación del rendimiento que ha producido cada uno de los ingresos y su eficacia mayor o menor. Es un dato interesante porque sobre ello han corrido diversos rumores. Nos consta que hay contribuyentes a los fondos, tan disgustados, que hablan de pedir que se les exima del pago de descuentos, porque se impusieron forzosamente por un Decreto de la Dictadura, y, según las leyes, nadie está obligado a pagar lo que no ha sido votado por las Cortes o por Corporaciones oficiales, dentro de las atribuciones de cada una. Los que así hablan quieren que el pago sea voluntario, mientras las Cortes no resuelvan otra cosa. Todo esto pone a la institución en situación un poco crítica y discutida, y puede corregirse rectificando la conducta seguida hasta ahora. Al pasado periodo de abandono y dejación debe seguir ahora uno de actividad, de celo, de justicia, de protección, etc., etc. Eso es lo que importa en bien de todos, y eso es lo que pedimos respetuosamente.

Persecución lamentable e injusta.
Leemos en nuestro estimado colega *La Educación*, de Zaragoza:

«Realmente, es peligrosa la campaña política de rabioso separatismo que a favor de algunas imprudentes Reales órdenes están realizando en Cataluña ciertos elementos, especialmente los llamados culturales, los cuales tratan de imponerse a la Escuela nacional antes de matarla con las armas facilitadas por las mismas autoridades.

La prensa viene ocupándose ya de casos que revelan síntoma peligroso de luchas desgraciadas, y no es el campo de la enseñanza en donde reina la paz octaviana y la mesura y ecuanimidad necesarias para llevar a feliz término los destinos de nuestra Escuela primaria.

De Barcelona nos llegan noticias desconsoladoras. Un Maestro español de pura cepa,

nuestro querido amigo D. José Osés Larumbe, se negó no ha mucho a matricular en su Escuela niños con documentación catalana. El hecho provocó un estallido de indignación en la prensa separatista, en la regionalista y en la simpatizante, y en toda ella llovieron sobre nuestro amigo injurias soeces e indignas, y, por fin, el Presidente de la Comisión de Cultura pidió al de la Junta municipal, y ésta a su vez a la Inspección de Primera enseñanza, que se expedientara al Maestro por desacato a la autoridad.

Psrece que el expediente no siguió su curso porque la Inspección «obligó» a nuestro amigo a aceptar como válida, legal e indiscutible la documentación catalana.

Se nos dice que nuestro amigo D. José Osés ha elevado un magnífico documento de protesta y sabemos también que están tomando cartas en el asunto importantes hom-

bres públicos, entidades políticas y Asociaciones de Maestros, a la cabeza de las cuales figura por sus energías y entusiasmo la de Sevilla, la cual ha felicitado ya públicamente al Sr. Osés por su valentía en la defensa de la Escuela nacional.

Creemos que también en Zaragoza se habrá a'go solidarizándose con el Sr. Osés, quien tiene para todos nosotros, por su historia y sus antecedentes profesionales, carácter de verdadero aragonés, de aragonés de la pura cepa, rebusto, testarudo y enérgico en la defensa de las causas patrióticas.»

Teníamos algunas noticias de este incidente lamentable y nada habíamos querido decir por no agravar la cuestión; pero, hecho ya público, nos parece necesario darlo a conocer y hacer nuestras las palabras del colega zaragozano.

Entendemos que se está cometiendo un abuso con la aplicación del idioma. En la reforma del Sr. Tormo, y en su artículo 68, se habla de dar preferencia a Maestros que en ciertas condiciones conozcan los idiomas regionales «por la conveniencia mayor de que el Profesor pueda entender llanamente al alumno en sus intentos de explicaciones y de diálogos no memorísticos, y pueda, en consecuencia, irle apuntando en castellano las palabras que traduzcan la palabra o frase del niño.»

Ese es el texto y de ahí no pasa la autorización. ¿Donde está que las órdenes a los Maestros nacionales puedan darse en idioma distinto del oficial español?

Una cosa es que el idioma nativo se utilice como instrumento de educación y enseñanza con los niños que van a la Escuela desconociendo el idioma nacional, y otro, que éste sea excluido en comunicaciones oficiales entre autoridades y educadores.

Llamamos la atención de las autoridades sobre el caso que se ha presentado y que motiva estas líneas. Creemos que no debe quedar así ni un Maestro nacional atropellado: fijarse bien los límites de la autorización concedida y lo que procede hacer en cada caso para evitar conflictos como el ya ocurrido y que, por las trazas, es el primero de la serie.

Denuncia de un edificio.—Nos comunican de Chillón (Ciudad Real), que varios vecinos del pueblo, y entre ellos dos Maestros, han dirigido a las autoridades una

denuncia por mala construcción de un edificio nuevo que se está levantando para Escuelas en la citada localidad.

Sabemos que, tanto el Gobernador como el arquitecto, han recibido las denuncias con gran interés y han adoptado medidas para evitar abusos.

Celebramos mucho esta actitud serena y ciudadana, para evitar hechos que podrían traer desgracias más adelante, y aplaudimos a los que han tomado esa iniciativa.

Aclaración.—Contestando a la queja de un suscriptor, nos dice el digno y laborioso Jefe de la Sección administrativa de Granada, D. Trinidad Yañez, que la Escuela de niñas de Pampaneira, en aquella provincia, fué anunciada en la *Gaceta de Madrid* del día 5 de noviembre.

No ha habido, pues, el menor retraso por parte de la Sección, que envió el anuncio con fecha 13 de octubre.

Agradecemos al Sr. Yañez esta aclaración y aplaudimos, como es justo, su diligencia en este asunto.

Triunfo y felicitación.—Nuestro querido amigo D. Justo Pozo e Iglesias ha obtenido un triunfo notorio y ruidoso en las oposiciones restringidas a Notarías, y por conveniencias de familia, y por no alejarse de sus padres, ha elegido plaza en Toledo, despreciando otras que eran más remuneradoras y más brillantes.

Conocemos al Sr. Pozo e Iglesias desde la infancia y no nos extrañan estos triunfos, pues es un muchacho todavía, pero siempre ha sido laborioso, metódico y de un talento claro y de una constancia admirable.

Le enviamos la más cordial felicitación, y de ella hacemos partícipes a sus padres y a nuestro ilustre y querido amigo D. Mariano Pozo, Jefe superior de Administración del Ministerio de Instrucción pública, y a su esposa doña Carmen, que gozan con los triunfos del hijo más que si fueran propios.

Les acompañamos de todo corazón en sus alegrías.

Telegramas.—Se han cursado los siguientes:

«Presidente Consejo de Ministros.—Madrid.

Maestros segundo Escalafón partido Torrelavega acuerdan Asamblea protestar acto periodista Llizo y suplicar V. E. suspenda

reforma inquisitorial y draconiana Estatuto Magisterio, por no beneficiar ninguno perjudicar todos, especialmente enseñanza y Maestros segundo Escalafón que teníamos limitado derecho comer y vestir. Ahora limitáse nos derecho a movernos y déjanos por bajo los guardias, camineros, peatones.—Delegado, *Cuadrado*»

«Ministro Instrucción pública.—Madrid.

En este segundo Escalafón partido Torrelavega protestan reforma Estatuto Magisterio y ruegan V. E. suspenda misma por no beneficiar nadie y perjudicar todos, especialmente enseñanza y Maestros segundo Escalafón, que teníamos limitado derecho comer y vestir. Ahora limitáse nos derecho movernos. Déjanos bajo guardias, camineros, peatones.—Delegado, *Cuadrado*.»

«Presidente Consejo Ministros.—Madrid.

Asociación Maestros partido Orgaz reunida Junta general, ruegan a V. E. derogación reformas Estatuto Magisterio, supresión oposiciones restringidas pago diferencia sueldo ascensos. Hondo disgusto clase.—Presidente, *Luis Hoyos*.»

«Ministro Instrucción pública.—Madrid.

Asociación Maestros partido Orgaz, reunidos Junta general ruegan V. E. derogación reformas Estatuto Magisterio, supresión oposiciones restringidas, pago diferencias sueldo ascensos. Hondo disgusto clase. Presidente, *Luis Hoyos*.»

La lotería de Navidad.—Suponemos a nuestros lectores enterados ya de los incidentes principales de la lotería última; los premios importantes han ido a Valencia, parte en Madrid, Barcelona, etc., etc.

En los números adquiridos por nosotros, a beneficio de nuestros abonados, no ha tocado ni un solo céntimo. Otra vez la suerte, en forma de sorteo, nos vuelve la espalda. Lo lamentamos sinceramente, y quedamos más animados a entregarnos al trabajo, que es la fuente más legítima y segura de ganar la subsistencia. No ocultemos, sin embargo, nuestro disgusto, pues nos hubiese regado repartir unos cuantos miles de duros entre nuestros lectores. ¡Otra vez será! La suerte hay que perseguirla sin desmayos.

Unión de Maestros: Coruña.—El Delegado provincial, nuestro estimado compañero Sr. Campo Renedo, anuncia en la prensa coruñesa, que ha tenido la desgracia de perder a un hijo suyo de cuatro años, encanto de la familia, y que ésto y su mal

estado de salud, le impedirá asistir a la Asamblea convocada para los últimos días del mes, delegando en el compañero Ortiz Novo. Lamentamos sinceramente los motivos desagradables que impiden al Sr. Campos Renedo la asistencia, y le deseamos resignación ante la desgracia y restablecimiento de la salud.

Junta Municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión se acordó:

Librar a la Maestra nacional doña Angela López de Prado la suma de 350 pesetas para que construya un paso de cemento desde la puerta del jardín a la entrada de las Escuelas instaladas en la casa núm. 6 del paseo del Comandante Fortea.

Encomendar al Vocal Arquitecto, señor Domínguez Espuñes, la realización de las obras de reparación en la Escuela nacional de niñas instalada en la casa núm. 8 de la calle del León, y que su importe, calculado en 479,79 pesetas, se abone con cargo a lo consignado en el concepto 470 del vigente presupuesto de gastos.

Encomendar al Vocal Arquitecto, señor Domínguez Espuñes, la ejecución de las reparaciones, que aconseja en su informe, en la Escuela nacional de niños instalada en la casa número 10 de la calle del Omo, y que las 275,47 pesetas que importan dichas obras se abonen en su día con cargo a lo consignado en el concepto 470 del vigente presupuesto de gastos.

Librar a la Maestra nacional doña Basiliisa Fernández Cano las 379,30 pesetas que interesa en su comunicación de 29 de septiembre último, que figura en el expediente, para reponer cristales y colocar telas metálicas en nueve ventanas de la Escuela que dirige en el paseo de Atocha, 19, con la obligación de rendir las oportunas cuentas de inversión.

Autorizar al Vocal Arquitecto, señor Domínguez Espuñes, para ejecutar en el Grupo escolar «La Llorosa» las obras adicionales, que aconseja en su informe, y que las 13.388,51 pesetas que importan dichas obras, según presupuesto, se abonen en su día con cargo a lo consignado en el concepto 482 del vigente presupuesto de gastos.

A petición del Sr. Noguera quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se libre la cantidad de 23.120,05 pesetas a la ponencia designada al efecto para que pueda atender a los gastos de instalación de cantina del Grupo escolar «Andrés Manjón».

ASOCIACIONES

Maestros de Chinchón.—Junta general ordinaria del día 7 de diciembre de 1930. Acuerdos:

- 1.º Aprobar las cuentas del año.
- 2.º Renovar la Junta, que quedó constituida en la forma siguiente:
Presidente, D. Andrés Alderete, de Aranjuez; Vicepresidente, D. José Ruiz, de Chinchón; Tesorero, D. Primitivo Camarero, de Aranjuez; Secretario, D. Luis Fernández, de Aranjuez; Vocal 1.º, D. Germán Salvador, de Estremers; Vocal 2.º, D. Mariano Serrano, de Villaconejos; Vocal 3.º, D. Antonio Angel Mazario, d^a Valdelaguna.
- 3.º Dar conocimiento de las bajas.
- 4.º Que las sesiones extraordinarias se celebren, en lo sucesivo, donde la Presidencia crea más oportuno.
- 5.º Protestar de la inyección a la Escuela Superior del Magisterio.
- 6.º Pedir la modificación del artículo 15 del Reglamento de la provincial por lo absorbente y depresivo para los Maestros de la provincia en favor de los de la capital.
- 7.º Protestar de la reforma del Estatuto y la continuación de las oposiciones restringidas.
- 8.º Que vista la dimisión presentada por la Comisión de nuestra Asociación Nacional, y teniendo en cuenta el menos precio que en el Ministerio hacen de nuestras aspiraciones, deben presentar la dimisión todos los Vocales de la Directiva de dicha Nacional.
- 9.º A propuesta del nuevo Presidente concederles un *voto de gracias* a la Directiva que cesa por su gestión acertada.
10. Considerar como socios a todos los Maestros propietarios del partido mientras no manifiesten lo contrario y dar de alta a varios que lo habían solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se firmó el acta dando por terminada la reunión.—La Secretaria, *Rosa Cabo*.

Unión de Maestros Españoles.—*Madrid.*—Próxima la celebración de la Asamblea de esta Unión de Maestros Españoles, ruego a los asociados de esta provincia que se vean en la imposibilidad de asistir y deseen estar representados, se sirvan enviarme su autorización, en tarjeta postal, a la mayor brevedad posible.

Pueden hacerlo desde cualquier lugar en

que se encuentren los que se hallen fuera del pueblo de su destino.

Os saluda vuestro compañero y Delegado provincial, *Honorino Lazcano*.—*Rascafría (Madrid)*.

Orense.—Hora es de despertar el sentimiento de nuestra necesidad de redimirnos, y por él ponernos a las órdenes de cuantos se ofrezcan y sirvan para redentores.

Infame, gorrón, se podrá llamar a quien o quienes esperasen la dignificación de todos a cuenta de los sacrificios de unos cuantos. Asociarse a la entidad que sea es lícito; pero hacerse acreedores a tales adjetivos, ya no se puede ser más villano y miserable, o es propio de imaginaciones enfermas.

Disculparse de que en los cálculos económicos actuales no pueden ya entrar las cuotas de Asociación, es un absurdo. Estas hay que pagarlas, aunque tengamos que llevar los codos al aire; sin ellas no hay posible defensa ni jamás daremos un paso hacia nuestra redención, que es la de España. Hay que asociarse, y luego abrirse paso, aunque sea a codazos.

Todos los Maestros de la dicha provincia de Orense que deseen ingresar en Unión de Maestros Españoles envíen su adhesión a Delegado provincial, D. Cesáreo Amaro y Domínguez, Maestro nacional de Rouzós-Amoeiro, y la cuota anual de tres pesetas remítanla al Tesorero, D. Eladio Bugeda, calle de Antonio Palomino, número 2, Madrid, ambas con los datos suficientes para formar las listas correspondientes.—*Cesáreo Amaro*.

Marbella-Estepona.—Se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de diciembre, y hora de las once de la mañana, en la Escuela nacional de niños núm 2 de esta villa, y en caso de no concurrir número suficiente de socios, se celebrará el mismo día a las tres de la tarde.

Puntos: Renovación de la Junta directiva; rendición de cuentas; reforma del Estatuto y oposiciones restringidas y otros asuntos de verdadero interés para el Magisterio.

En caso de no poder asistir personalmente, se le ruega que autorice por escrito a un compañero, para que lo represente y vote en nombre suyo.—*Fuengirola, diciembre 1930.*—La Secretaria, *Concepción Guidet*.

ECOS DEL MAGISTERIO

¿Por qué esa diferencia de trato?

Esta es la pregunta que continuamente nos hacemos al ver la manera de resolverse los asuntos que afectan a los Maestros del segundo Escalafón, pues por si fueran pocas las pretericiones sufridas desde 1920 hasta la fecha por estos sufridos Maestros, vemos que se van aumentando con otras cuya razón de ser no acertamos a explicarnos.

Recientemente la Comisión que gestiona el pase al primer Escalafón de cuantos tienen aprobados todos los ejercicios de las oposiciones en que actuaron, visitó a las autoridades del Ministerio para exponerles una fórmula con que saldar este desdichado asunto y que consistía en que, despojándonos voluntariamente de esa condición de aprobados, que en todo momento hemos defendido por considerarla justa, nos considerasen como no aprobados en el último ejercicio y nos incluyesen en la segunda lista a formar con los opositores de las libres, para someternos a la misma prueba complementaria de capacidad que para éstos se establecieran.

La impresión que todos sacamos de dichas visitas fué que se nos atendería armonizando la gracia de que se hacía objeto a los de las libres con la justicia que pudiera tener nuestra petición; pero al publicarse la Real orden de 5 de septiembre, por la cual se manda formar hasta una cuarta lista con opositores no aprobados, vemos con sorpresa que se nos excluye de toda gracia—al menos por ahora—, como si los años de buenos servicios y la aprobación de todos los ejercicios de oposición no sirvieran para nada.

Por mucho que pensamos no damos con el motivo que puede haber para que la benevolencia sea tan amplia para unos y tan rígida para otros. Nunca hemos censurado la concesión de esa «gracia especial», sino todo lo contrario, la hemos aplaudido en diversas ocasiones; pero lo que no nos parece va bien es que a los Maestros del segundo Escalafón se les niegue lo que se concede a otros con menos méritos.

¿Cómo van a ver éstos con buenos ojos que se les pongan delante en la carrera Maestros que ha poco tiempo dejaron las Normales, mientras que ellos llevan ya muchos años de servicios en propiedad, luchando con la incultura y otros muchos obs-

táculos que se oponen a la realización de su misión excelsa? ¿Qué concepto formarán en los pueblos de estos Maestros, a quienes se cierran las puertas de redención, mientras que para otros se abren por completo?

Por varias razones ya expuestas en anteriores artículos nuestros, creemos se impone la necesidad de resolver este asunto con las mismas normas de equidad que se vienen aplicando para los opositores de las libres últimas. Lo contrario será un trato de desigualdad que no creemos merecer ciertamente.—HONORIO F. RILLO.

Salidas de tono.—Esos contados señores que vociferan por la continuación de las oposiciones restringidas, y ese limitado que manifiesta amargura porque la Confederación (?) defiende tenazmente la fusión de Escalafones, se salen de tono. Van contra la corriente general de la clase y desafían al ambiente.

Una mayoría aplastante pide la supresión de las oposiciones restringidas: señor, que desentons al canto.

Asociaciones en masa, prensa (anotemos con orgullo las brillantes campañas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, entre otros muchos), Maestros todos, especialmente los pertenecientes al segundo Escalafón, que pugnan, con una preciosa unanimidad, por la fusión de Escalafones: señor que se abroga la representación de los correspondientes al segundo, y pide cesen esas campañas perjudicadoras...

Son lamentables esas salidas de tono. Y lo son más, ante esa masa de opinión, que con tanta unanimidad se dirige a los Poderes públicos, interesando la rápida resolución de los grandes problemas de la enseñanza y de los Maestros. Siempre la fatalidad en esos momentos culminantes en que sólo falta la sentencia «sí» o «no» para decidir el destino del Magisterio, se vale de cuatro voces aisladas (que en estos casos son muy poderosas) para echarlo todo a rodar. Es un triste papel, pero siempre hay espontáneos dispuestos a desempeñarlo.

Señores desbaratadores: Ya que no nos ayudáis en la lucha por el resurgimiento del Magisterio, ¡no estropeéis nuestros trabajos! ¡Por Dios y todos los santos, un poco de silencio!—MICUEL RIBALTA.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

DICIEMBRE 13.—Real orden resolviendo en la forma que se indica solicitud de D. Francisco Ibáñez Córdoba, Maestro Normal.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Margarita de Poiras y Campos, contra la Real orden de 13 de diciembre de 1927.

—Otra nombrando a D. Severiano S. Dolado Herranz para la plaza de Maestro de la Sección especial preparatoria de ingreso en el Bachillerato, concedida al Liceo de Guadalajara.

—Otra prorrogando el plazo concedido para ejercitar el derecho de opción del Profesorado de la Escuela Superior del Magisterio hasta que se organicen las enseñanzas en dicho centro.

DICIEMBRE 15.—Real orden ascendiendo a Oficial de Administración de tercera clase de este Ministerio a doña Catalina Moreno Cotijo, afecta a la Secretaría general de la Universidad de Barcelona.

—Otra ídem ídem a D. Francisco Mora Martínez, afecta a la Secretaría general de la Universidad Central.

—Otra resolviendo petición formulada por el P. Valentín Incio García, sobre declaración de utilidad de su obra «Mecanografía teóricopráctica».

—Otra disponiendo sea incluido en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Segunda enseñanza D. Antonio Soler Talxer, Catedrático de Lengua francesa del Liceo de Gerona.

—Otras confirmando los correspondientes ascensos de escala a los funcionarios dependientes de este Ministerio que se mencionan.

—Otra desestimando la petición que se indica de la Junta local de Primera enseñanza de Villafranca (Navarra).

—Otra autorizando para realizar un viaje a Barcelona con fines pedagógicos a D. Luis González Maza, Inspector de Primera enseñanza de Zamora, y 10 Maestros y Maestras de la referida provincia.

—Otra resolviendo instancia de D. Orestes Cendreros Curiel, Catedrático del Instituto de Santander, solicitando sean declarados de texto de lectura en las Escuelas pri-

marías una colección de folletos titulados «Trozos de higiene moderna».

—Otra ídem el expediente incoado por el Ayuntamiento de Oyarzun (Guipúzcoa), sobre autorización para crear una Escuela.

—Otra resolviendo el expediente instruído para el abono de la asignación anual de 1.000 pesetas de los campos agrícolas escolares.

11 OCTUBRE.—R. O. 2.250.—CREACIÓN DE UNA ESCUELA MATERNAL CON DOS PLAZAS PARA MAESTRAS.—Que se establezca como Sección del Grupo escolar «Joaquín Costa», de esta Corte, una Escuela Maternal con el mismo régimen y servicios que la establecida en el Grupo «Concepción Arenal», de esta Corte, que fué concedida por Real orden de 30 de julio último, quedando encomendada la enseñanza a dos Maestras nacionales, que serán nombradas con arreglo a los preceptos que para este caso se dicten por la Dirección general de Primera enseñanza.

Para atender a los gastos que ocasione la instalación de esta Maternal, se destina la cantidad de 3.000 pesetas, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto noveno del Presupuesto vigente, y que deben ser libradas, e justificar, contra la Tesorería Central y a nombre de doña María Cecilia Carriero, Directora del expresado Grupo «Joaquín Costa».

La dotación de las dos plazas de Maestra a que se refiere el párrafo primero de esta disposición, será la que corresponda al sueldo personal que en el Escalafón general tengan las nombradas, y para la provisión de las resultas se crean otras dos plazas de Maestras nacionales, con el sueldo de entrada de 3.000 pesetas, con cargo al capítulo cuarto, artículo 1.º, concepto 3.º del Presupuesto de gastos de este Departamento. (Gaceta 12 diciembre.)

29 NOVIEMBRE.—R. O. 2.251.—SERVICIOS EN ESCUELAS MUNICIPALES QUE SE COMPUTAN PARA INSPECCION.—Vistos la solicitud de D. Francisco Ibáñez Córdoba, Maestro normal, procedente de la Escuela Superior del Magisterio, que, en virtud de oposición, presta sus servicios en las Escuelas municipales de esta Corte, suplicando se le declare comprendido en el artículo 32 del Real decreto fecha 8 de los

corrientes, y el siguiente informe, emitido el 22 del actual por la Junta de Profesores numerarios de la referida Superior, a saber: «Estima que aunque el artículo 32 del Real decreto de 8 de noviembre de este año, reformando este Centro, dice a la letra que para el desempeño del cargo de Inspecciones es preciso haber servido Escuela nacional, por oposición, por lo menos durante cinco años con servicios efectivos, debe interpretarse en el sentido más amplio de tener práctica superior a cinco años efectivos en Escuela de carácter oficial, obtenida por oposición, siempre que los cuestionarios que para ésta hayan regido sean equivalentes, por lo menos, a los que rigen para las Escuelas nacionales, y que estando comprendido en este caso el Sr. Ibáñez, que es por oposición Maestro municipal de Madrid, procede se le computen los años de servicio que alega. La Junta así lo acuerda, haciendo la salvedad de que si se presentan casos análogos habrán de ser estudiados aisladamente para ver si reúnen los requisitos antes expuestos, que hagan posible el cómputo de años de servicios en Escuela oficial a los efectos solicitados en la instancia de referencia.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto en el precedente informe, se ha servido acceder a lo solicitado. (*Gaceta* 13 diciembre.)

20 DICIEMBRE.—R. O. 2.360 — ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 149 del Real decreto número 2.500, de fecha 14 de noviembre de 1930 (*Gaceta* del 15), reformando el Estatuto del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que asciendan, en corrida de escala, a los sueldos y con la antigüedad que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

Maestros

1 11 1930, vacante del Sr. Grau, número 348: a 7.000 pesetas, Sr. Ruiz, 513; resultas: a 6.000, Sr. Talón, 1.343 5; a 5.000, Sr. García Almería, 2.130 22; a 4.000, Sr. Sánchez, 3.117; a 3.500, Sr. Martínez, 5.010

Vacante del Sr. Pinel, 2.695: a 4.000, señor Quevedo, 3.118; resultas: a 3.500, señor Rollo, 5.011.

Vacante del Sr. Durán, 4.608; a 3.500, Sr. Castro, 5.012.

Vacante, por acumulación del ascenso de D. Miguel García Ortega, que figuraba en el primer Escalafón con el número 4.848, y pertenece al segundo, en el que aparece con el número 808: a 3.500, Sr. Martín, 5.013.

Vacante, por acumulación del ascenso del Maestro excedente D. Julio Elegido, número 4.985: a 3.500 Sr. Viejo, 5.014.

5-11 30, vacante del Sr. Bauú, 145: a 8.000, Sr. Vallano, 195 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, señor Barceló, 514; a 6.000, Sr. Prieto, 1.343 6; a 5.000, Sr. García Martín, 2.130 23; a 4.000, Sr. Alvarez, 3.119; a 3.500, Sr. García Fernández, 5.015.

6 11 30, vacante del Sr. Huerta, 2.762: a 3.500, Sr. Arribas, 5.016.

9 11 30 vacante del Sr. Gelabert, 1.170: a 6.000 Sr. Monforte, 1.343 7; resultas: a 5.000 Sr. Bortolín, 2.130 24; a 4.000, señor Lobato, 3.120; a 3.500, Sr. Calzada, 5.017.

10 11 30, vacante del Sr. Feliú, 1.496: a 5.000, Sr. Navarro, 2.130 25; resultas: a 4.000, Sr. García Díez, 3.122; a 3.500, señor Valverde, 5.018.

11-11 30, vacante del Sr. Casas, 400: a 7.000, Sr. Jaramillo, 515; resultas: a 6.000, Sr. Vera, 1.343-8; a 5.000, Sr. Las Heras, 2.130 26; a 4.000, Sr. Gomez, 3.123; a 3.500, Sr. Sevilla, 5.019.

Vacante del Sr. Anaya, 1.655: a 5.000, señor Mohino, 2.130 27; resultas: a 4.000, señor Ceñudo, 3.124; a 3.500, Sr. Martín Almaraz, 5.020.

16 11 30, vacante del Sr. Soler, 802: a 6.000 Sr. Torraja, 1.343 9; resultas: a 5.000, Sr. López Cacho, 2.130 28; a 4.000, Sr. Rodríguez, 3.125; a 3.500, Sr. Martínez, 5.021.

Vacante del Sr. Pavón, 1.656: a 5.000, señor Frechín, 2.130; resultas: a 4.000, señor Lomas, 3.126; a 3.500, Sr. Taboas, 5.022.

Vacante del Sr. Romero, 2.233: a 4.000, Sr. García Tuñón, 3.127; resultas: a 3.500, Sr. Casado, 5.023.

17 11-30, vacante del Sr. Martínez, 101: a 8.000, Sr. Delcló, 205; resultas: a 7.000, Sr. Fernández, 516; a 6.000, Sr. Villar, número 1.343-10; a 5.000, Sr. Arce, 2.130 30; a 4.000, Sr. Veiga, 3.128; a 3.500, Sr. Sanz, número 5.024.

Vacante del Sr. Berzocana, 2.017; a 5.000, Sr. Zforas, 2.130 31; resultas: a 4.000, señor Acosta, 3.129; a 3.500, Sr. Fuentes, número 5.025.

25 11 30, vacante del Sr. Ortega, 1.065: a 6.000, Sr. Safón, 1.343 11; resultas: a 5.000, Sr. Redondo, 2.130 32; a 4.000, se-

ñor Gómez Prieto, 3.130; a 3.500, Sr. Ruf, número 5.026.

Vacante del Sr. Capdevila, 3.352; a 3.500, Sr. Méndez, 5.027.

29 11 30, vacante del Sr. Baliñas, 4.290; a 3.500 Sr. Del Valle, 5.028.

1 12 30, vacante del Sr. Ayuso, 3.884; a 3.500, Sr. Villaverde, 5.029.

Maestras

1.11.30, vacante de la señora Ramos, número 28, en cumplimiento de la Real orden de 6 de los corrientes: a 8.000 pesetas, señora Castañón, 191 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, señora Aguilar, 511; a 6.000, señora Ferrer, 1.120; a 5.000, señora Echevarría 2.063; a 4.000, señora Sedeño, 3.000; a 3.500, señora Valverde, 4.739.

Vacante de la señora Guinfré, 1.427: a 5.000, señora Inchauspe, 2.065; resultas: a 4.000, señora Velasco, 3.001; a 3.500, señora Prendes, 4.790.

2-11-30, vacante de la señora González, 5.495; a 3.500, señora Testers, 4.791.

12 11-30, vacante de la señora Isasi, 97: a 8.000, señora Pumariega, 192 de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, señora Daza Martínez, 513; a 6.000, señora Ribelles, 1.121; a 5.000, señora Gurpegui, 2.066; a 4.000, señora Delgado, 3.002; a 3.500, señora Modinos, 4.792.

13-11 30, vacante de la señora Vázquez, número 4.272; a 3.500, señora Lazcano, número 4.793.

14 11-30 vacante de la señora Ambrós, 1.869; a 4.000, señora López Martínez, número 3.003; resultas: a 3.500, señora Laso, número 4.794.

16 11-30 vacante de la señora Zanuy, número 1.582: a 5.000, señora Arenal, 2.067; resultas: a 4.000, señora Correa, 3.004; a 3.500, señora González, 4.795.

19-11 30, vacante de la señora Cano, 636; a 6.000, señora Rodríguez, 1.122; resultas: a 5.000, señora Sánchez, 2.069; a 4.000, señora Cascarosa, 3.006; a 3.500, señora Ruiz, número 4.796.

20-11 30, vacante de la señora Perxes, número 3.170; a 3.500, señora Lejarreta, 4.797.

21 11 30, vacante de la señora Viréns, número 1.567; a 5.000 señora Petirena, 2.070; resultas: a 4.000, señora Hermoso, 3.008; a 3.500, señora Sanz, 4.798.

23 11 30, vacante de la señora Ortega, número 193; a 7.000, señora Ozollo, 514; resultas: a 6.000, señora Méndez, 1.123, a

5.000, señora Chla, 2.071; a 4.000, señora Reinoso, 3.009; a 3.500, señora Alonso, número 4.799.

24-11 30, vacante de la señora Santos, número 646; a 6.000, señora López Alcayde, 1.125; resultas: a 5.000, señora Linares, número 1.074; a 4.000, señora Varela, 3.010; a 3.500, señora Seijas, 4.800.

26 11-30, vacante de la señora Pedrés, número 3.253; a 3.500, señora Ruiz Vigil, número 4.801.

28 11 30 vacante de la señora Anguera, número 1.555; a 5.000, señora García Sánchez, 2.075; resultas: a 4.000; señora Navarrete, 3.012; a 3.500, señora Bonet, 4.802.

29 11 30, vacante de la señora Gómez, número 2.151; a 4.000, señora López Muñoz, 3.013; resultas: a 3.500, señora Regueiro, 4.804.

1 12 30, vacante de la señora Parrado, 3.619; a 3.500, señora Freises, 4.805.

Vacante de la señora Piedecabras, 6.731; a 3.500, señora Tur, 4.806.

2.º Que asciendan a los sueldos que se indican, y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

Maestros

1.11 30 vacante por anulación del ascenso de D. Aurelio de Vega, perteneciente al primer Escalafón y que figuraba en el segundo con el número 3.700; a 2.500 pesetas, señor Martí, 3.736.

Vacante del Sr. López Olivares, 435; a 3.000, Sr. Fresnedo, 2.746; resultas: a 2.500, Sr. Mantilla, 3.738.

2-11-30, vacante del Sr. Oña, 872; a 3.000, Sr. Perelló, 2.748; resultas: a 2.500, Sr. Cossi, 3.739.

Vacante del Sr. Ceballos, 1.620; a 3.000, Sr. Reca, 2.749; resultas: a 2.500, Sr. Vaquero, 3.740.

6-11-30, vacante del Sr. Azúa, 998; a 3.000, Sr. Salas, 2.750; resultas: a 2.500, señor García, 3.741.

8 11-30, vacante del Sr. Bustos, 453; a 3.000, Sr. Sanz, 2.751; resultas: a 2.500, señor Ballesteros, 3.744.

Vacante del Sr. Llamazares, 1.597; a 3.000, Sr. Barbosa, 2.752; resultas: a 2.500, Sr. Delgado, 3.746.

9-11 30, vacante del Sr. Ledo, 39; a 3.000, Sr. Belmonte, 2.754; resultas: a 2.500, señor Bayo, 3.748.

10 11 30, vacante del Sr. Martín, 743; a

3.000, Sr. Pe'ña, 2.755; resultas: a 2.500, Sr. Ruriato, 3.749.

Vacante del Sr. Pérez, 775: a 3.000, señor Marcos, 2.757; resultas: a 2.500 Sr. Rodríguez, 3.750.

12-11-30, vacante del Sr. García Méndez, 221 bis: a 3.000, Sr. Elvira, 2.758; resultas: a 2.500, Sr. Domínguez, 3.751.

13-11-30, vacante del Sr. Villar, 463: a 3.000, Sr. Páez, 2.760, resultas: a 2.500, señor Rena, 3.752.

14-11-30, vacante del Sr. González, 205: a 3.000, Sr. Baquero, 2.762; resultas: a 2.500, Sr. García, 3.754.

Vacante del Sr. Matesanz, 784: a 3.000, Sr. Sesó, 2.764; resultas: a 2.500, Sr. Sala, 3.756.

22-11-30, vacante del Sr. Esteve, 77: a 3.000 Sr. Fernández, 2.765; resultas: a 2.500, Sr. Perea, 3.757.

25-11-30, vacante del Sr. Badía, 236: a 3.000, Sr. Domínguez, 2.768; resultas: a 2.500, Sr. Portolés, 3.757 bis.

Vacante del Sr. Rodríguez, 419: a 3.000, Sr. Domínguez Herrador, 2.769; resultas: a 2.500, Sr. Sánchez, 3.758.

Vacante del Sr. Rodríguez, 821: a 3.000, Sr. Manrique, 2.770; resultas: a 2.500, señor Cerlán, 3.759.

27-11-30, vacante del Sr. Puyo, 1.286 bis: a 3.500, Sr. Termino, 2.771; resultas: a 2.500, Sr. Valverde, 3.760.

29-11-30, vacante del Sr. Fernández, 769: a 3.000, Sr. Bñuelo, 2.772; resultas: a 2.500, Sr. Casales, 3.761.

30-11-30, vacante del Sr. García, 280: a 3.000, Sr. Serimarti, 2.773; resultas: a 2.500, Sr. Ortega, 3.762.

Vacante del Sr. Pérez Colorado, 470: a 3.000, Sr. Muela, 2.775; resultas: a 2.500, Sr. Cebrián, 3.763.

1-12-30, vacante del Sr. Mansilla, 777: a 3.000, Sr. González, 2.776; resultas: a 2.500, Sr. Pascual, 3.765.

Maestras

1-11-30, vacante de la señora Ureña, 616: a 3.000, señora López, 2.489; resultas: a 2.500, señora Zurdo, 3.440.

Vacante de la señora Castañares, 2.081: a 3.000, señora Ribo, 2.490; resultas: a 2.500, señora Ariza, 3.441.

2-11-30, vacante de la señora Sanz, 594: a 3.000, señora García Carrascal, 2.491; resultas: a 2.500, señora García Pastor, 3.442.

8-11-30, vacante de la señora Alvarez,

129: a 3.000, señora Moreno, 2.492; resultas: a 2.500, señora Sancho, 3.445.

Vacante de la señora Villaestrigo, 1.216: a 3.000, señora Llamas, 2.493; resultas: a 2.500, señora Grau, 3.446.

12-11-30, vacante de la señora Feito, 421: a 3.000, señora Barredo, 2.494; resultas: a 2.500, señora Osorio, 3.447.

Vacante de la señora Sánchez, 545: a 3.000, señora Martínez, 2.496; resultas: a 2.500, señora Baix, 3.448.

Vacante de la señora Lorenzo, 3.171: a 2.500, señora Melero, 3.450.

Vacante de la señora García Viñuelas, 2.605: a 2.500, señora Alvarez, 3.452.

13-11-30, vacante de la señora Bernal, 707: a 3.000, señora Méndez, 2.397; resultas: a 2.500, señora Lecuona, 3.455.

15-11-30, vacante de la señora Sánchez, 764: a 3.000, señora Atienza, 2.498; resultas: a 2.500, señora Montañer, 3.456.

Vacante de la señora Fernández, 1.105: a 3.000, señora Vidales, 2.499; resultas: a 2.500, señora Moreno, 3.458.

16-11-30, vacante de la señora Tribo, 323: a 3.000, señora Valle, 2.500; resultas: a 2.500, señora Antoni, 3.459.

Vacante de la señora Latapia, 526: a 3.000, señora Siscart, 2.501; resultas: a 2.500, señora Clemente, 3.460.

Vacante de la señora López, 598: a 3.000, señora Freijóo, 2.503; resultas: a 2.500, señora Ange, 3.461.

19-11-30, vacante de la señora Gutiérrez, 386: a 3.000, señora Tejeda, 2.503; resultas: a 2.500, señora Prieto, 3.462.

20-11-30, vacante de la señora Benito, 790: a 3.000, señora Paules, 2.505; resultas: a 2.500, señora Rico, 3.463.

21-11-30, vacante de la señora Carredano, 237: a 3.000, señora García García, 2.506; resultas: a 2.500, señora Sariñena, 3.464.

25-11-30, vacante de la señora Charles, 199: a 3.000, señora Ortas, 2.507; resultas: a 2.500, señora Rodríguez, 3.465.

27-11-30, vacante de la señora Montañés, 450: a 3.000, señora Marco, 2.508; resultas: a 2.500, señora Núñez, 3.469.

28-11-30, vacante de la señora Veros, 417: a 2.500, señora Castellanos, 3.470.

29-11-30, Vacante de la señora Moruno, 887: a 3.000, señora Gracia, 2.509; resultas: a 2.500, señora García Sanz, 3.472.

1-12-30, Vacante de la señora Aldama, 584: a 3.000, señora Arribas, 2.510; resultas: o 2.500, señora Martínez, 3.473.

3.º Que en cumplimiento de la Real orden de 4 de los corrientes adjudicando a

D Félix Royero Herreros el número 1.663 b s del segundo Escalafón cubra sueldo de 3 000 pesetas con efectos económicos desde 2 de noviembre último en la vacante del señor Peña, núm. 862.

4.º Que en la vacante de la señora Cid Arribas, número 2.537, cubra sueldo de 2.500 pesetas doña Antonia Granado Hernández, número 3 271, reingresada, que disfruta en comisión 2 000 pesetas, reconociéndose a la señora Granados, la antigüedad en 2.500 pesetas a efectos económicos desde 18 de septiembre último.—(Gaceta de 23 de diciembre.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Accediendo a lo solicitado por D. Julio González y otros Maestros de los Grupos escolares «Joaquín Costa» y «Concepción Arenal», de esta corte, para prorrogar las clases de adultos.

—Reconociendo servicios solicitados por doña Dolores Manueña, Maestra de Málaga.

—Declarando jubilada a doña Facunda Veros, de Ontangos (Burgos).

—Concediendo licencias de cuarenta días a doña Felisa Domínguez, de Aranda de Duero, y doña Concepción Álvarez, de El Membrillo (Toledo).

—Idem id. permiso para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio, a doña Elisa Larias, de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

—Concediendo dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a doña Juana Bernabé Tomás.

—Desestimando petición formulada por el Director de la Escuela de Puericultura de Valencia en solicitud de concesión de permisos a Maestros y Maestras para asistir al curso.

—Idem id. de D. Manuel Cañete, de Irazmín Alto (Málaga), interesando la revisión de expediente gubernativo.

—Declarando sustituida temporalmente por imposibilidad física a doña María Jover, de Vulpellach (Gerona).

—Desestimando instancia de doña María Gómez, de Abeinte (Avila) que pide la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

—Declarando jubilados a doña Teodosia Carvajosa, de Seseña (Toledo); doña María Vicenta de la Iglesia, de Los Rábanos (Soria); D. Manuel Prieto, de Sayar (Ponteve-

dra); doña Eleuteria García, de Botijo (Cáceres); D. José Gómez, de Canaleja (Albacete); D. José Balleas, de Barras (Batajoz); D. Jesús Gerón, de B rrocal (Salamanca), y a D. Ramón García Requena, de Huebro (Almería).

—Declarando nula la jubilación de la Maestra de San Felipe Neri (Alicante), doña María Remedios García.

—Concediendo licencia de cuarenta días a doña Leocadia Pazos, de Noceda de Abajo (Pontevedra); doña Juana Mayo, de Montuenga; doña Antonia Serra, de Campillos (Málaga), y a doña María Rodríguez, de Santa Cruz de la Palma (Canarias).

—Concediendo permiso para cursar estudios de Ciegos en esta Corte, a doña Angelina Rodríguez, de San Juan (Canarias).

—Idem id. para oposiciones, a doña Guadalupe Rodríguez, de Baeza (Jaén).

—Idem indulto a doña María Isabel Millán, Maestra que fué de Alcornosa (Sevilla).

—Declarando sustituido por imposibilidad física, a D. Severino Ortiga, de Arres (Lérida); a doña Amparo Molina, de Albalat del Sorells (Valencia), y a doña Luisa Orce, de Hormilleja (Logroño).

—Jubilando a doña Encarnación Rodríguez, de Alcalá de los Gazules (Cádiz); a doña Dolores Mor, de Iglesuela del Cid (Teruel), y a D. Saturnino Navarro, de Iturgoyen (Navarra).

—Desestimando recurso promovido por D. Ildefonso León Martínez, Maestro sustituido de Chillón (Ciudad Real).

Advertimos a nuestros lectores que todas las cartas que escriban desde el día 1.º de enero han de llevar el sello corriente de 0,25 pesetas más otro especial de 0,05 como abono que antes correspondía al cartero. Siempre que sea posible deben hacer uso de la tarjeta postal, que circula con 0,15 pesetas sin ese recargo. Además, las cartas que nos dirijan deben traer esta dirección: EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid, suprimiendo la indicación de Apartado de Correos 131, que hasta ahora se ha venido poniendo como dirección postal. Desde ese mismo día 1.º de enero deben entregarse las cartas gratuitamente, sin abonar al cartero los cinco céntimos.

CORRESPONDENCIA

1.234. Tiene que hacerlo la sustituida, o, por lo menos, en su nombre; consulten con el Inspector, y sigan sus consejos.

1.887. Nada se ha dicho de eso; creemos que debiera ser desde la aprobación de la lista; pero tememos que lo quieran aplazar hasta el nombramiento de todos los de la lista.

1.871. No hay duda de que tendría derecho a la viudedad, aunque deseamos que no llegue ese trance en muchos años. También hallándose ejerciendo, siempre que entre ambas cosas no pase de 5.000 pesetas.

80. Estuvo usted en lo cierto al negar el permiso.

500. En efecto, no se ha publicado aún el folleto del Escalafón de esa categoría, y cuando se publique, diremos cómo ha de obtenerse, según hemos hecho con el folleto publicado. En cuanto al número que le correspondiera no es posible saberlo aún.

028. Debe reclamar al Gobernador por conducto de la Inspección. Deben pagar la cantidad consignada; pero pueden alterarla en el nuevo Presupuesto, si así procede por el censo. La cantidad anual para material hay que agradecerla y procurar amistosamente que la conserven, pues no puede hacerse obligatoria.

141. Esos nombramientos deben ya salir pronto, pero no sabemos nada de fecha. Se le puede proporcionar esa certificación.

1.912. Su artículo alegórico está muy bien, pero no lo hemos podido insertar por las causas que usted sabe, o sea el mucho original oficial.

1.555. Hace el número 3.017; solicítela, y creemos le será concedida.

25. Con la última reforma no sabemos lo que habrá de determinarse al hacer la primera convocatoria; en el periódico saldrá en su día.

123. Creemos que puede estar tranquilo.

36. Ya habrá visto en el periódico el resultado del concurso; está pagado hasta fin de enero próximo.

357. Vemos eso difícil de conseguir y largo de resolver; a su tiempo enviamos relaciones a todos los que nos las pidieron; cabe algún extravío.

9.12.30. No se ha publicado disposición alguna en ese sentido; pasamos el asunto a la administración.

1.008. Con ese número en el Escalafón suponemos que el ascenso no está lejano.

1.000. No sabemos cuándo se hará eso; lo pediremos; en los días pasados nada se ha dicho, porque nos parecía inútil; en lo sucesivo no sabemos lo que podrá pasar.

156. No está claro el derecho de usted a esa leña, y considero prudente que no se indisponga, por ese asunto, con la autoridad local.

1.230. No es posible hacer cálculos exactos, pero debe tener en cuenta que, descontando los ascensos extraordinarios por el crédito del presupuesto, vienen a ascender unos 200 a 250 por año.

1.891. Notificarlo al Gobernador, con nombre del Director, domicilio, imprenta donde ha de tirarse y si paga contribución industrial.

13. Debe reclamar para que se corrija el nombre, pero todavía no se ha abierto plazo para ello; ya lo verá anunciado en el periódico cuándo puede hacerse.

10.504. Debe pedirla en instancia por la Sección administrativa con certificado médico y proponiendo suplente, que se encargue de la enseñanza.

1.800. Puede fundar su motivo en la falta de salud; no hace falta certificación médica, a menos que se la exijan.

65. Pueden venir como impresos, poniendo en el sobre «Material para imprenta».

1.402. Se remiten por correo.

1.907. Los Delegados de Medicina cobran por ese servicio una cantidad que es variable, según nuestras noticias; enviados Programas.

6.606. No se puede asegurar cuándo se colocará antes, tal vez con los nuevos ejercicios; ese error tiene poca importancia, pero en un documento oficial debe subsanarse.

376. Según la nueva legislación el ingreso se pide primeramente a título provisional, y para el definitivo se acude al concurso único sin limitación de censo, pero también sin preferencia especial, sino como todos los demás.

202.025. No es necesario ese certificado, puesto que tienen las actas de todas las Comisiones.

25. Todavía no tiene número en el Escalafón.

14. Debió usted haber hecho las dos peticiones en instancias distintas.

577. Recibidos los sellos. Esas Escuelas se proveerán según las nuevas reglas a título provisional, y después en concurso general a título definitivo. Las interinidades se solicitan de la Junta de autoridades.

340. Claro que en el nuevo Escalafón tendrá número mucho más bajo, pero para contar las probabilidades de ascenso debe tener en cuenta el de dicho año, porque es el que se aplica todavía y se aplicará bastante tiempo aún.

4.955. Los vales del año pasado caducan; ya lo hemos advertido desde el primer día. Todavía le faltan a usted más de mil números para ascender, y no es posible hacer cálculos de los ascensos.

4.010. Tiene usted en el nuevo Escalafón el número 3.314 general, y el 1.247 de la categoría.

16. El poder debe hacerlo ante notario, y éste le informará detalladamente de las condiciones y requisitos.

1.335. Se llaman «disártricos» los niños que presentan dificultades en la formación o articulación de sílabas, palabras, etc., etc.; ejemplos: el balbuceo, tartamudez, etc. El curso que viene dándose es para estudiar esas anomalías o desórdenes y la manera de corregirlos.

11.686. Si usted sustitúa a otro Maestro, que era el propietario de la Escuela, no se le contarán esos servicios. Cuando hay permuta no hay que reintegrar nada, porque no se expide título administrativo ni se cambia de sueldo. Póngale de 1,20 pesetas. Debe servir ese testimonio.

4.095. Para cobrar esos atrasos es menester que los consignen en presupuestos, y no sabemos lo que hará el Gobierno. No hay más medio de obtener Escalafones que enviar a la Sección administrativa la tarjeta de haberlo recibido y esperar, esperar... hasta que Dios quiera. Ya llegarán.

15.197. Se aplicará el Estatuto reformado.

15. No han podido contestarnos por la aglomeración de papeles que están sin clasificar.

2.222. En una misma diligencia suele ponerse la toma de posesión en el nuevo sueldo y el cese en el anterior; creemos que no le pondrán dificultad alguna para la clasificación.

13. Llevando más de cuarenta años de servicios puede pedir la jubilación mediante instancia, acompañando hoja de servicios; cesará en la Escuela en cuanto sea jubilado; esas diferencias se cobrarán en cuanto se consigne cantidad en presupuestos.

10.000. La última ascendida es el número 3.532.

9.984. El aparato Pathe Baby cuesta 20 pesetas; las películas, a 6.50 y 13 pesetas.

11. El «Manual del Maestro» podemos servirselo cuando nos lo pida; puede ir si quiere a reembolso.

33. Recomendaremos el asunto, pero lo vemos algo difícil de lograr.

498. La Junta local no puede amonestar por ese motivo; eso es cosa del Inspector; no se sabe fecha cierta de la publicación de esos nombramientos, pero no pueden tardar.

1.458. Ha sido adjudicada esa Escuela a doña Ana Mingarance, de Madrid.

1.359. El Bachillerato elemental no es conmutable con la carrera del Magisterio.

1. No se ha formado ninguna Asociación de sustitutos; les conviene marchar, en ese asunto, unidos a los interinos y trabajar el asunto en las Juntas de autoridades provinciales. Ya hay algunas que han informado favorablemente a las sustitutas.

4.404. A las 6.000 pesetas, con emolumentos, corresponden 465,30 pesetas; a las 5.000 corresponden 391,88; de manera que la diferencia mensual entre lo cobrado y lo que debe cobrar es 73,42 pesetas al mes, y desde el 15 de septiembre hasta fin de año son, salvo error, 256,97 pesetas, de lo cual hay que deducir el premio de habilitación. Tiene póliza de 30 pesetas.

224. No tenemos la carta y artículo a que alude; debe haber habido algún extravío. El artículo 5.º del Estatuto de Clases pasivas dice que serán computables «los servicios prestados efectivamente, día por día, en cualquiera de las carreras civiles del Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los Presupuestos generales del Estado con cargo al personal y después de cumplida la edad de diez y seis años.» Este artículo no hace distinción alguna entre servicios propietarios o interinos, y por eso se computan todos.

001. Ya habrá visto los ascensos en el periódico, y esa es la mejor contestación que podemos darle.

8.524. Solamente se dedica a preparar para el Magisterio.

728. En la jubilación forzosa por haber cumplido setenta y dos años, sirve de regulador el sueldo mayor, aunque solamente se haya disfrutado veinticuatro horas.

11. No es posible calcular cuándo podrá ascender, y menos ahora, si las plazas superiores a 3.000 pesetas que se creen, se han de devolver a las oposiciones restringidas.

1.212. Según el nuevo Estatuto tendrán que estar otros tres años; tengamos esperanza de que para entonces otras autoridades serán más benévolas con el Magisterio.

1 930. Ya habrá visto los ascensos; todavía falta bastante para que le alcancen. No es posible hacer cálculos, y menos aún si se lleva a efecto lo mandado sobre restringidas y se devuelven un número de plazas equivalentes a las ahora concedidas; será otro motivo de estancamiento.

3 372. No es posible darle opinión en ese asunto de impuesto de inquilinato; debe hacerse con arreglo a una ordenanza; tiene sus plazos marcados para ello y para las reclamaciones, y por lo visto todo eso ha pasado, en cuyo caso tendrá que pagar la cuota abusiva.

11. Ya habrá visto que se ha dado relación de vacantes para la segunda lista. No vemos el menor inconveniente en que haga las nuevas oposiciones, pues ello no le hará perder ninguno de los derechos hasta ahora adquiridos y, de ganar plaza, es de esperar que el tiempo de prácticas que ya lleve le sirva también. Claro que de lo porvenir nada puede asegurarse.

000. Con la instancia y la hoja de servicios le basta.

1.883. Se le pueden servir positivas en papel trasparente para proyectarlas poniéndolas entre dos cristales de ese tamaño. Sin saber qué clase de telón es, no podemos aconsejarle pintura; hay telones formados simplemente por una tela blanca sin pintura. Las diapositivas se piden al Estado por conducto de los Inspectores, como cualquiera otra clase de material.

01. Vea usted el texto de la Orden que le interesa en la página 554 del nuevo «Anuario del Maestro». Ahora ya la preferencia es para los del primer Escalafón. También esa otra Orden la tiene el «Anuario». Podrá reclamar si proponen a uno de certificado de aptitud. Las reclamaciones se envían a la Dirección de Primera enseñanza en papel de 1,20 pesetas y con sello de huérfanos de 0,50 pesetas.

2.727. El Maestro nuevamente ingresado no puede pedir traslado dentro del período de pruebas; ya hemos dicho en el periódico que las vacaciones de Navidad son del 15 de diciembre al 8 de enero.

0 009. Es imposible predecir cuándo esos Maestros podrán ser colocados; puede solicitar interinidades en distintas provincias; debe dirigirse a las Juntas de Autoridades.

2 893. No hay modelo para ello, y basta decir que el interesado ha hecho con asiduidad y aprovechamiento esas prácticas en su Escuela.

12.345. La regla 9.ª de la Real orden de

10 de marzo de 1911, aplicable a la graduación de los alumnos en esos casos, dice: «Como regla general, los Maestros y Maestras turnarán en la Dirección de cada Grupo o Sección de niños o niñas; pero si alguno pidiese continuar en el Grupo con que comenzó su labor hasta el fin de la edad escolar de ese Grupo, podrá concedérselo así el Inspector, si no ve en ello daño para la enseñanza». Como vé, ahí está expresada la regla general y la excepción cuando el Inspector lo crea conveniente. Calcule usted que por término medio han avanzado unos 700 números para el Escalafón.

30 303. Solamente necesita hoja de servicio. Tiene que cesar en la primera Escuela. No tienen preferencia ninguna por esos servicios interinos.

30. Debe estar hasta el 1.º de julio de 1931, y le corresponderán de jubilación 2.400 pesetas anuales.

15. No pueden solicitar Direcciones de graduadas mientras no se cambie la legislación. Se solicita del Ministro ofreciendo campo, memoria de los trabajos.

El Análisis Gramatical para Opositores

por B. CABRERA

Ejercicios adaptados a las oposiciones a Escuelas nacionales recientemente convocadas, 2 pesetas.

Pídase a la Administración de este periódico

3-3

PENSION «LAS ONCE»

ECHEGARAY, 7, 1.º

Sitio céntrico, frecuentado por el Magisterio.

3-3

Para los deberes en casa use «Guión Epistolar». El alumno aprende y demuestra que sabe redactar. Precio: 0,50 pesetas. Pídalo a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y Librerías

OPOSITORES AL MAGISTERIO

Análisis gramatical, cuatro pesetas. Contestación a los temas de Música, dos pesetas.

Pedidos: Altamirano, 22 = Blanco.

1-1

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUE ©
CONCERTADO ©

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS.

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131. MADRID